

Acta de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de Los Reyes



FECHA- HORA	22/05/2017 - 17.10 h	Secretario: José L. Jaraiz
LUGAR	Oficinas Servicio Municipal de Deportes	

MIEMBROS NATOS

Por la Delegación de Deportes	Por la ADCSSR
Javier Heras, Concejal-Presidente	Angel Buenache, Presidente
Carlos Delgado, Director	Pedro Gironés, Secretario
Arturo Carretero, Jefe de Sección	Tomás Valles, Gerente
José L. Jaraiz, Jefe de Sección	

INVITADOS

Matías Ruiz, Coordinador Técnico	Luis García, Vicepresidente
	Luis Martínez, Tesorero

ASUNTOS A TRATAR

- 1.- Repaso a las obligaciones de ambas partes y establecimiento de calendario de acciones para su cumplimiento, si procede.
- 2.- Repaso a los programas establecidos en las estipulaciones 1ª y 5ª. Aclaración de dudas y fijación de contenidos.
- 3.- Criterios generales de justificación de las ayudas económicas.
- 4.- Justificación de la ayuda recibida correspondiente al año 2016 por importe de 31.961,16 €. Presentación de memoria y justificantes de gastos.
- 5.- Información de acciones o actividades a desarrollar en 2017, por importe total de 48.038,84 €, conforme a los programas y cantidades establecidas en convenio. Y previsión de calendario de aportaciones.
- 6.- Análisis de la solicitud de reforma del Consejo Sectorial de Deportes.
- 7.- Ruegos y preguntas

ACUERDOS TOMADOS

- 1.- Repaso a las obligaciones de ambas partes y establecimiento de calendario de acciones para su cumplimiento, si procede.

Para dar cumplimiento a las obligaciones de ambas partes, se establece:

- Interlocutores: por parte de la ADCSSR, Pedro Gironés; y por parte de la Delegación de Deportes, José Luis Jaraiz
- Presentación de la memoria del año 2016 en el mes de julio

- Presentar antes del 30 de noviembre de 2017 los programas de actividades previstos para el año 2018, incluyendo el presupuesto y las necesidades en instalaciones.
- Mantener una actividad interna de participación y funcionamiento democrático entre sus miembros: en relación a este asunto la ADCSSR informa de su asamblea del día 1 de junio en la que se llevará a aprobación un calendario de elecciones para los próximos cuatro años.

El resto de obligaciones de cada una de las partes recogidas en convenio se dan por asumidas.

2.- Repaso a los programas establecidos en las estipulaciones 1ª y 5ª. Aclaración de dudas y fijación de contenidos.

Se informa del error material o de hecho en la redacción del convenio en cuanto a la denominación de los programas recogidos en las estipulaciones 1ª y 5ª y su no correspondencia. Así, en la 1ª se indica: **Programa para actividades y eventos de especial interés para el municipio**. Cuyo desarrollo es para organización de eventos y de determinadas acciones que supongan un acontecimiento importante en lo referente a la proyección de la ciudad, a la promoción deportiva y al fomento del deporte en edad escolar y de la práctica deportiva saludable dentro de nuestro municipio. Y en la 5ª se denomina **Programas de Ayudas a entidades-miembro**, con una dotación de 10.519,00 €, toda vez que los eventos y actividades se realizarán de manera conjunta y cofinanciada con los clubes-miembros de la asociación.

3.- Criterios generales de justificación de las ayudas económicas.

Se da lectura a la estipulación sexta del convenio, relativa a la justificación de las ayudas. Recordando también lo indicado en la cláusula quinta en cuanto a los plazos de las transferencias y compensaciones entre programas; y en la cláusula novena en cuanto a medidas correctoras y sanciones.

4.- Justificación de la ayuda recibida correspondiente al año 2016 por importe de 31.961,16 €. Presentación de memoria y justificantes de gastos.

Se informa de la transferencia realizada por el Ayuntamiento con fecha 31 de enero y de que han transcurrido los 60 días que establece el convenio para su justificación. La ADCSSR aduce al desfase provocado en la aprobación y firma del convenio que demoraron las acciones a acometer por la asociación, por lo que la ADCSSR solicita una moratoria, indicando que está en condiciones de justificar lo percibido en el mes de julio, adjuntando memoria de las actividades realizadas, hasta esa fecha. Pues el año 2016 tiene un carácter de excepcionalidad por haberse aprobado el convenio y firmado con fecha 27 de diciembre de 2016.

El club presenta un estado de cuentas, que se incluye como anexo 1.

5.- Información de acciones o actividades a desarrollar en 2017, por importe total de 48.038,84 €, conforme a los programas y cantidades establecidas en convenio. Y previsión de calendario de aportaciones.

En función de lo ya indicado respecto al desfase en la realización de actividades y su justificación del año 2016 (lo que ha arrastrado al año 2017 en cuanto a las transferencias y el desarrollo de programas del presente año) con carácter de excepcionalidad la ADCSSR presentará formalmente una solicitud de moratoria en la

justificación del año 2016 y una propuesta de pagos y justificaciones conforme al programa de actividades que presentan para el año 2017 y que se recogen en anexo 2. De tal modo que el año 2018 se desarrolle íntegramente como está establecido en convenio.

El Programa para actividades y eventos de especial interés para el municipio será cofinanciado entre ACDSRR y los clubes, atendiendo a criterios de proporcionalidad y relevancia acordados en asamblea por los propios clubes miembros (mediante acciones de divulgación, promoción y excelencia deportiva).

6.- Análisis de la solicitud de reforma del Consejo Sectorial de Deportes.

Ante la solicitud formulada por la ACDSRR sobre la constitución de un grupo de trabajo para reformar el reglamento del Consejo Sectorial de Deportes y después de hacer diferentes análisis históricos sobre el origen y evolución del Reglamento de los Consejos Sectoriales, que dieron lugar a diferentes modificaciones hechas en el Reglamento del Consejo Sectorial de Deportes, se considera conveniente su revisión y modificación, si procede, elevando la propuesta inicial a la asamblea del Consejo Sectorial de Deportes, de constitución del equipo de trabajo que eleve una propuesta a la Delegación de Participación Ciudadana y a los órganos de gobierno municipales tras su aprobación en la citada asamblea.

En tanto en cuanto se revisa y actualiza dicho reglamento, se acuerda solicitar a los clubes y otras entidades miembros que designen titular y suplente para el control de la asistencia a los Consejos Sectoriales de Deportes y su portavocía en representación de las mismas. Y que cualquier persona ajena al Consejo pueda participar o formular preguntas haciendo la solicitud previa por escrito a la Concejalía.

7.- Ruegos y preguntas

La ACDSRR invita a la Delegación a su Asamblea General Extraordinaria convocada para el jueves 1 de junio de 2017 y expone un proyecto a largo plazo sobre excelencia deportiva, vinculado a programas seniors y de competición nacional, que genera un pequeño debate, principalmente en cuanto a su viabilidad económica, dada la circunstancia de estar con presupuestos prorrogados y tampoco contemplarse incremento que pudiera hacerlo posible en el año 2017. Queda en estudio pues para los presupuestos del año 2018.

TEMAS PENDIENTES

Por parte de la ACDSRR:

- Presentar la memoria del año 2016 en el mes de julio
- Presentar antes del 30 de noviembre los programas de actividades previstos para el año 2018, incluyendo el presupuesto y las necesidades en instalaciones
- Presentar una solicitud de moratoria en la justificación del año 2016 y una propuesta de pagos y justificaciones conforme al programa de actividades que presentan para el año 2017 y que se recogen en anexo 2

Por parte de la Concejalía de Deportes:

- Incluir en el O.D. de la próxima convocatoria del Consejo Sectorial de Deportes la constitución de un grupo de trabajo para reformar el reglamento del mismo.

- Solicitar a los clubes y otras entidades miembros que designen titular y suplente para el control de la asistencia a los Consejos Sectoriales de Deportes y su portavocía en representación de las mismas.
- Estudio del proyecto sobre excelencia deportiva, vinculado a programas seniors y de competición nacional

ANEXOS

ANEXO 1



ASOCIACIÓN DE CLUBES SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES CUENTA DE RESULTADOS ENERO A MAYO 2017

INGRESOS TOTALES	44.682,55 €
1. Cuotas de los clubes	9.721,39 €
2. Actividades propias de la asociación	0,00 € *
3. Otros ingresos de explotación:	
3.1. Subvención Ayto S.S.Reyes	31.961,16 €
3.2. Subvención Caixabank (capital privado)	3.000,00 €
4. Ingresos financieros	0,00 €
GASTOS TOTALES	-10.455,65 €
1. Gastos de personal	-4.405,00 €
2. Gastos de explotación:	
2.1. Inmovilizado:	
2.1.1. Eq. Proc. Inf.: Ordenador MAC	-2.080,80 €
2.1.2. Eq. Proc. Inf.: Ordenador MAC	-2.052,35 €
2.2. Gastos Public y promoción	-825,00 €
2.3. Ayudas a eventos de los clubes	-1.000,00 €
3. Gastos financieros: Gastos bancarios	-92,50 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (I-G)	34.226,90 €

CAMPAMENTO FUERTE NAGÜELES 2017 CUENTA DE RESULTADOS ENERO A MAYO 2017

INGRESOS TOTALES	2.250,00 €
1. Cuotas inscripción	2.250,00 €
GASTOS TOTALES	-3.381,15 €
1. Gastos Public y promoción	-381,15 €
2. Gastos reserva plazas albergue	-3.000,00 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (I-G)	-1.131,15 €

* Ahora no se obtienen ingresos porque no se realiza ninguna actividad, pero se prevé en un futuro.



NUMERO	FECHA	CONCEPTO	CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
15	31/1/17	ABONO	A7	1ª CUOTA JUVENTUD SANSE	673,53 €
17	7/2/17	ABONO	A9	1ª CUOTA ARAÚZ	91,17 €
18	8/2/17	ABONO	A10	1ª CUOTA VOLEIBOL SANSE	781,57 €
19	8/2/17	ABONO	A11	1ª CUOTA BALONMANO S.S. REYES	1.284,92 €
20	8/2/17	ABONO	A12	1ª CUOTA HANUK TAERWONDO	25,00 €
21	11/2/17	ABONO	A13	1ª CUOTA TRIATLON SANSE	25,00 €
22	14/2/17	ABONO	A14	CUOTA COMPLETA C.D. LANARAKAI UMALAMA	100,00 €
23	14/2/17	ABONO	A15	CUOTA COMPLETA MADRID PATINA	100,00 €
24	16/2/17	ABONO	A16	1ª CUOTA JUDO FRAMNOR	177,37 €
25	22/2/17	ABONO	A17	1ª CUOTA HOCKEY S.S. REYES	232,01 €
26	23/2/17	ABONO	A18	1ª CUOTA U. CICLISTA S.S. REYES	1.063,57 €
27	25/2/17	ABONO	A19	1ª CUOTA AIEDREZ S.S. REYES	264,22 €
28	27/2/17	ABONO	A20	1ª CUOTA ATLETISMO S.S. REYES	679,51 €
29	28/2/17	ABONO	A21	1ª CUOTA TENIS DE MESA S.S. REYES	331,00 €
30	9/3/17	ABONO	A22	1ª CUOTA TAERWONDO VICTORIA	151,45 €
47	14/3/17	ABONO	A20	1ª CUOTA ZONA PRESS	1.347,28 €
48	15/3/17	ABONO	A21	1ª + 2ª 3ª CUOTA CLUB CORREDORES	75,00 €
49	15/3/17	ABONO	A22	1ª CUOTA CLUB GIMNASIA RITMICA	381,61 €
51	23/3/17	ABONO	A23	CUOTA COMPLETA FUNDACIÓN DEPORTE INTEGRAL	100,00 €
61	1/4/17	ABONO	A24	1ª CUOTA FUTSAL SANSE	146,25 €
69	25/4/17	ABONO	A26	1ª CUOTA JV RUGBY SANSE	114,57 €
70	26/4/17	ABONO	A27	1ª CUOTA AIEDREZ S.S. REYES	264,22 €
73	2/5/17	ABONO	A28	1ª CUOTA JUVENTUD SANSE	673,53 €
84	13/5/17	ABONO	A35	1ª CUOTA TRIATLON S.S. REYES	25,00 €
85	16/5/17	ABONO	A36	1ª CUOTA HOCKEY S.S. REYES	232,01 €
86	18/5/17	ABONO	A37	1ª CUOTA GIMNASIA RITMICA S.S. REYES	381,61 €
					9.721,39 €

INGRESOS TOTALES

CLUB	1ER PLAZO		2º PLAZO		3ER PLAZO		4º PLAZO		TOTAL CUOTAS	EVOLUCIÓN
	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		
AIEDREZ V CENT	25/2/17	264,22 €	26/4/17	264,22 €		264,22 €		264,22 €	1.096,88 €	
ATLETISMO	27/2/17	679,51 €		679,51 €		679,51 €		679,51 €	2.718,04 €	
BALONCESTO EP	14/3/17	1.347,28 €		1.347,28 €		1.347,28 €		1.347,28 €	5.389,12 €	
BALONMANO	8/2/17	1.284,92 €		1.284,92 €		1.284,92 €		1.284,92 €	5.139,68 €	
CARRANZA		486,66 €		486,66 €		486,66 €		486,66 €	1.946,64 €	
FUTSAL	1/4/17	146,25 €		146,25 €		146,25 €		146,25 €	585,00 €	
GIMNASIA RITMICA	15/3/17	381,61 €	18/5/17	381,61 €		381,61 €		381,61 €	1.526,45 €	
HOCKEY	22/2/17	232,01 €	16/5/17	232,01 €		232,01 €		232,01 €	928,05 €	
JUVENTUD SANSE	31/1/17	673,53 €	2/5/17	673,53 €		673,53 €		673,53 €	2.694,10 €	
TENIS DE MESA	28/2/17	331,00 €		331,00 €		331,00 €		331,00 €	1.323,80 €	
UNION CICLISTA	23/2/17	1.063,57 €		1.063,57 €		1.063,57 €		1.063,57 €	4.254,28 €	
U.D. S.S. REYES		1.576,34 €		1.576,34 €		1.576,34 €		1.576,34 €	6.305,34 €	
VICTORIA	9/3/17	151,45 €		151,45 €		151,45 €		151,45 €	605,79 €	
VOLEIBOL	8/2/17	781,57 €		781,57 €		781,57 €		781,57 €	3.126,28 €	
RUGBY	25/4/17	114,57 €		114,57 €		114,57 €		114,57 €	458,27 €	
ARAÚZ	7/2/17	91,17 €		91,17 €		91,17 €		91,17 €	364,68 €	
JUDO FRAMNOR	16/2/17	177,37 €		177,37 €		177,37 €		177,37 €	708,47 €	
UMALAMA		25,00 €		25,00 €		25,00 €		25,00 €	100,00 €	
UMALAMA	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	100,00 €	
JESUS RAMAL TAERWONDO	8/2/17	25,00 €		25,00 €		25,00 €		25,00 €	100,00 €	
TRIATLON	11/2/17	25,00 €	13/5/17	25,00 €		25,00 €		25,00 €	100,00 €	
MADRID PATINA	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	14/2/17	25,00 €	100,00 €	
FD-ONGD	23/3/17	25,00 €	23/3/17	25,00 €	23/3/17	25,00 €	23/3/17	25,00 €	100,00 €	
CLUB CORREDORES	15/3/17	25,00 €	15/3/17	25,00 €	15/3/17	25,00 €	15/3/17	25,00 €	100,00 €	

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO S.S. REYES

NUMERO	FECHA	CONCEPTO	CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
16	17/1/17	ABONO	A8	1ER PLAZO SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO	31.961,16 €

SUBVENCIÓN CAIXABANK

NUMERO	FECHA	CONCEPTO	CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	11/12/15	ABONO	A1	SUBVENCIÓN CAIXABANK	3.000,00 €

ANEXO 2

- PROGRAMA DE CAMPAMENTO MARÍTIMO Y DE AVENTURA del 9 al 16 de Julio en Marbella, a un precio de 475.-€ IVA INCLUIDO (375.-€ para hijos/as de empadronados, de trabajadores del municipio y deportistas de clubes).
- Cofinanciación de eventos o actividades de especial interés para el municipio de los clubes miembros
- Programa de banco de horas extrapolable a todos los clubes de la ACDSSR: acciones colaborativas para facilitar el acceso a la práctica deportiva de aquellas personas y usuarios con dificultades económicas
- Programa de acciones formativas: 9 seminarios entre los meses de septiembre y noviembre

El Secretario

El Concejal-Presidente